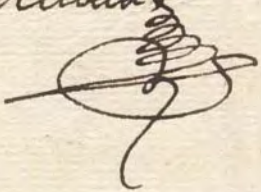


Los señores posteros citaron a los señores Capitulares, después
de lo del común, y todas personas para que concurran al
Cabildo que se ha de celebrar a las nueve de la noche del día de mañana
domingo veinte y seis del presente, a efecto de haber presente, a los
cometidos la Junta de Propios, al Alcaide y al Señalante
de partidos donde no quedar para los Señores Cabildo, con
arreglo a la última Real orden. Y lo mismo determinaron
el Numero de personas, que en calidad de comisarios han
de ir a la villa a tratar sobre el nuevo encabezamiento
conaprobando que a los que no asistieren se parara el repartimiento
que haya lugar, y quedara responsable a lo que a ellos
también determinare, como se debiere presente. Y el día
septiembre veinte y cinco de mill seiscientos y noventa y
do

Ante, Acuerdos


Juan con Joseph
